

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Instrucción pública

CIRCULAR

Son varios los Ayuntamientos de esta provincia que, excusándose con que la Delegación de Hacienda es la encargada de ingresar en la Caja especial de primera enseñanza la parte de los recargos municipales sobre las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, según el Real decreto de 24 de Octubre último, no han pagado las cantidades correspondientes por el ejercicio de 1892-93 y primer trimestre de 1893-94, y hasta hay Alcaldes que se han permitido afirmar que la Delegación de Hacienda se ha negado á entregar la parte de recargos correspondientes al primer trimestre del presente ejercicio, á título de que debía ser aplicada por aquella dependencia al pago de las obligaciones de primera enseñanza; y por último, alguno que ha pretendido ingresar cantidades para pago del segundo trimestre sin haber satisfecho el importe del primero, negándose á hacer el ingreso en Caja porque no se extendían á su gusto los documentos de contabilidad.

Comprobada la inexactitud de tan fútiles pretestos, y estando obligados los

Ayuntamientos á Ingresar directamente en la Caja especial las cantidades devengadas hasta fin de Septiembre último, por estar afectos á estas obligaciones todos los recursos municipales; y dispuesto á no tolerar por más tiempo la morosidad de unos, las desobediencias de otros y los pretestos de algunos; prevengo á los deudores, que si en el término de ocho días, no hacen efectivas las sumas que adeudan por estas obligaciones devengadas hasta fin de Septiembre, procederé contra los mismos, con todo el rigor de la ley.

Madrid á 24 de Noviembre de 1893.—
Alberto Aguilera.

Ayuntamientos deudores por obligaciones de primera enseñanza

Partido de Alcalá

Ambite.
Anchuelo.
Barajas y la Alameda.
Camarma.
Canillejas.
Cobaña.
Corpa.
Fresno de Torote y Sarracines.
Fuente el Saz.
Mejorada.
Pezuela de las Torres.
Ribas de Jarama.
Santorcaz.
Santos de la Humosa.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Vicálvaro.
Villalvilla y los Hueros.

Colmenar Viejo

Alcobendas.
Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Miraflores.
Navacerrada.
Pedrezuela.

San Sebastián de los Reyes.

Talamanca.
Valdepiélagos.

Chinchón

Chinchón.
Valdelaguna.
Villamaurique.
Villarejo de Salvanés.

Getafe

Carabanchel Bajo.
Cubas.
Getafe.
San Martín de la Vega.
Torrejón de la Calzada.
Villaverde.

Navalcarnero

Boadilla del Monte.
Brunete.
Chapinería.
Rozas de Puerto Real.
Sevilla la Nueva.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.

San Lorenzo

Colmenar del Arroyo.
Colmenarejo.
Collado Villalba.
Fresnedillas.
Galapagar.
Navalagamella.
Pelayos.
Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
Torrelodones.
Valdemaqueda.

Torreaguna

Acebeda (La).
Alameda del Valle.
Berrueco (El).
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabrera (La).

Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Madarcos.
Montejo.
Navarredonda y San Mamés.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo.
Serna (La).
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torremocha.
Vellón (El).
Villavieja.

Distrito Forestal de Madrid

En el día 8 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado La Dehesilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Montejo de la Sierra.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido, para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Arganda, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado Dehesa Carrascal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Arganda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido, para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garganta la segunda subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado Cañadillas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Garganta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Canencia, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado La Solana, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Canencia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Diciembre próximo, y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la sala Consistorial del Ayuntamiento de Braojos, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas, del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Braojos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas, del monte denominado La Marotera, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Pinilla del Valle.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 8 de Diciembre próximo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villavilla, la segunda subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado El Robledal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Villavilla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores y Alcaldes del partido para que publiquen edictos.
Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 4 de Noviembre de 1893

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cembratín España

Señores que asistieron:

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Blas.—Borralló.—Campo.—Corcuera.—Cortina.—Díez González.—Fernández del Pozo.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Gándara.—García Acevedo.—García Gordo.—Huerta.—Mathet.—Miranda.—Monasterio.—

Negro.—Pané.—Pérez Negro.—Romero.—Talavera.—Pi (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Entrando en el orden del día, el Señor Presidente preguntó á los firmantes de la proposición tomada en consideración y declarada urgente en la sesión anterior, si su intención, por lo que se desprende del fondo, es la de reformar el art. 32 del reglamento.

El Sr. Pérez de Soto contestó afirmativamente.

El Sr. Presidente dijo que siendo así, y habiendo quedado un día sobre la mesa, debe quedar otro más, con arreglo á lo que preceptúa el art. 110 del reglamento, según el cual, para poder reformar cualquier artículo del mismo es necesario que lo pidan cinco Diputados por medio de una proposición que se discutirá y votará en la forma ordinaria, debiendo quedar sobre la mesa dos días por lo menos antes de empezar á discutirse; que la primera parte se halla cumplida, puesto que la proposición está suscrita por cinco Diputados, y que para cumplir estrictamente con el reglamento, proponía que la proposición quedase sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó:

Continuando el orden del día, fueron confirmados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial, relativos al ramo de Fomento:

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Aranjuez á la barca de Añover; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Crispulo García Llorente la cantidad de 2.277 pesetas, como saldo de dicha liquidación, y disponer se devuelva al contratista la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Aprobar la liquidación del acopio de 300 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Crispulo García Llorente la cantidad de 1.857 pesetas 57 céntimos, como saldo de dicha liquidación, y disponer se devuelva la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de la carretera provincial de Las Rozas á Quijorna (sección de Villanueva del Pardillo al primero de dichos pueblos), cuya liquidación asciende á 11.410 pesetas 79 céntimos, y declarar de abono á favor del contratista D. Manuel González y Martínez la cantidad de 3.800 pesetas 24 céntimos, como saldo de dicha liquidación.

Disponer que se reciba el puente de acero contratado con la casa Eiffel de París, que habrá de colocarse sobre el río Jarama, y se deposite á disposición del Señor Ingeniero, en el local más adecuado del Hospicio.

Pedir datos á la Imprenta del Hospicio del coste de la impresión de la Memoria sobre la Técnica Antropológica, aplicada especialmente al estudio de las razas de España, de la que es autor el pensionado D. Luis de Hoyos, y después se verá, si la cantidad no es excesiva, con cargo á que capítulo se puede abonar.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para contratar las obras de fábrica y encauzamiento del arroyo de Villamanta, en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y disponer se saquen á pública subasta dichas obras.

Idem la liquidación del acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Vicálvaro á las Ventas del Espíritu-Santo y andén de la Plaza de Toros; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Pablo Díez y Cuendo la cantidad de 3.774 pesetas, como saldo de dicha liquidación, y disponer que se devuelva al contratista la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación del acopio y machaqueo de 860 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Valencia á Villar del Olmo por Campo Real; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Regino Blanco la cantidad de 2.804'02 pesetas, como saldo de la citada liquidación, y acordar se devuelva al contratista la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Disponer se remita á la Contaduría de fondos provinciales la liquidación del acopio y machaqueo, realizado por administración, de 445 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de la primera sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Disponer que se remitan al Sr. Gobernador de la provincia las hojas de aprecio de las fincas, ó parte de ellas, que habrá de ocupar la carretera en construcción de Ambite á la general de Valencia por Villar del Olmo, sección comprendida entre el último de dichos pueblos y el ya citado de Ambite, á fin de que tenga cumplimiento lo preceptuado en el art. 26 de la vigente ley de expropiación forzosa y el 42 del reglamento para la ejecución de la misma.

Disponer se den las más expresivas gracias á la Compañía ferroviaria de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber accedido á la apertura del nuevo paso á nivel establecido en la carretera provincial de Ciempozuelos á Torrejón de Velasco, en su cruce con la línea férrea de Madrid á Ciudad Real, y manifestarla además que corren por cuenta de la Diputación los gastos del guarda que está al frente del nuevo paso á nivel ya indicado, hasta la resolución del expediente de supresión de los otros dos pasos á nivel; entendiéndose que no excederá esta remuneración de las 45 pesetas mensuales que dicha Compañía expresaba que debían abonarse, como mínimum, á quien desempeñase el referido cargo: todo ello, sin perjuicio de recomendar á la precitada Empresa se digna activar el pronto despacho del expediente de supresión de los otros dos pasos próximos al de que se trata.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 140 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Algete á Fuente el Saz; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Antonio Díaz Cancio la cantidad de 724 pesetas 50 céntimos, y disponer se le devuelva la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación del acopio y ma-

chaqueo de 600 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la segunda sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; declarar recibido el mencionado acopio, y de abono al contratista D. Antonio Díaz Cancio la cantidad de 157 pesetas 46 céntimos, que con las 3.117'84 que ya se le han satisfecho, completan las 3.275 á que asciende la citada liquidación, y disponer se le devuelva la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación del acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la tercera sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Antonio Díaz Cancio la cantidad de 2.021 pesetas 70 céntimos, que con las 2.577'15 recibidas á cuenta, completan el total de 4.598'85 á que asciende la mencionada liquidación, y disponer se le devuelva la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación de las obras de reparación de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez, declarar de abono al contratista D. Mariano Pereantón la cantidad de 5.875 pesetas 73 céntimos, como saldo de la citada liquidación, y disponer se devuelva al contratista la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la liquidación del acopio de 400 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Villa del Prado á Escalona; declarar recibido dicho acopio, y de abono al contratista D. Antonio Díaz Cancio la cantidad de 804 pesetas 91 céntimos, como saldo de dicha liquidación, y disponer se devuelva al contratista la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Idem la subasta celebrada para contratar la reparación de las obras de fábrica y encauzamiento del arroyo de Villamanta, en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Antonio Díaz Cancio por la cantidad de 11.224 pesetas 90 céntimos, y disponer que dicho señor ample la fianza que tiene consignada y cumpla los demás requisitos establecidos.

Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras provinciales para que lleve á cabo la recepción definitiva de las ejecutadas por el contratista D. Miguel Brea en la carretera que de la general de Andalucía conduce á Torrejón de Velasco y se dirige de la general de Extremadura á Ciempozuelos.

Idem á dicho Sr. Ingeniero para que lleve á cabo la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios á Cenicientos, que han sido ejecutadas por el contratista D. Antonio Díaz.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo, realizado por administración, de 480 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey.

Disponer se conteste al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, que, no perteneciendo á la provincia la carretera general de Extremadura, y sí al Estado, á este es á quien corresponde hacer las obras de recepción y saneamiento de la citada carretera.

Aprobar los presupuestos y pliegos de condiciones para contratar los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales: de la general de Extremadura á Bobadilla del Monte; de la estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la general de Andalucía; de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro y andén de la Plaza de Toros, y de la de Chinchón, por Villaconejos, al Embocador; acordando que en dichos pliegos se consigne la cláusula de que la Corporación no autoriza la cesión de los servicios subastados, y disponer que los anuncios de subasta se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos de Madrid, y en la Gaceta cuando corresponda, por razón de la cuantía del servicio.

Idem id. los presupuestos y pliegos de condiciones para contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales que á continuación se expresan:

De 100 metros cúbicos de piedra para la de la Estación del ferrocarril de Ciempozuelos á la general de Andalucía, por la cantidad de 1.056'85 pesetas.

De 400 para la de Chinchón por Villaconejos al Embocador, por la cantidad de 3.036 pesetas.

De 300 para la de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro y andén de la Plaza de Toros, por la de 3.688 pesetas con 65 céntimos; y

De 100 para la de la general de Extremadura á Bobadilla del Monte, por la cantidad de 1.777'90 pesetas.

Aprobar igualmente los presupuestos y pliegos de condiciones para contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las siguientes carreteras provinciales.

De 700 metros cúbicos de piedra para la de Aranjuez á Colmenar de Oreja, por la cantidad de 6.696'33 pesetas.

De 110 metros cúbicos para la de Cadalso á Cenicientos, por la de 632'50 pesetas.

De 180 para la de Collado Villalba, por la suma de 1.148'85.

De 240 para la de la general de Andalucía por Getafe á Leganés, por la cantidad de 3.836'40 pesetas.

De 1.000 metros cúbicos para la de Navalcarnero al límite de la provincia, por la cantidad de 7.826'90 pesetas; y

De 200 para la de Torrelaguna á Lozoyuela, por la de 1.133'90 pesetas.

Aprobar los presupuestos y pliegos de condiciones para contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales que á continuación se expresan:

De 125 metros cúbicos de piedra para la de Morata á la carretera de Chinchón, por la cantidad de 1.056'85 pesetas.

De 460 metros para la de la general de Irún á Algete, por la cantidad de 1.099'40 pesetas.

De 300 para la de San Martín de la Vega á la general de Andalucía, por la suma de 3.374'10.

De 460 para la de Las Rozas á Villanueva del Pardillo, por la cantidad de 2.803'70 pesetas.

De 440 metros cúbicos para la de Loeches á Pozuelo del Rey, por Torres, por la de 2.553 pesetas; y

De 400 para la de Colmenar Viejo á

Manzanares el Real, por la cantidad de 1.966'50 pesetas.

Aprobar los presupuestos y pliegos de condiciones para contratar en pública subasta los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de las carreteras provinciales siguientes:

De 200 metros cúbicos de piedra para la de Robledo de Chavela á Navas del Rey, por la cantidad de 1.035 pesetas.

De 250 para la de Algete á Fuente el Saz, por la cantidad de 1.150 pesetas.

De 235 metros para la de la general de Valencia á Villar del Olmo, por Campo Real, trozo primero comprendido entre la expresada carretera y el último de dichos pueblos, por la suma de 1.244'87 pesetas.

De 300 para la de Cobeña á la barca de Paracuellos, por la cantidad de 1.380 pesetas.

De 160 metros para la general de Morata á Perales de Tajuña, por la cantidad de 820 pesetas; y

De 150 metros cúbicos para la de Colmenar Viejo á la Estación de Torrelodones, sección comprendida entre el último de dichos pueblos y Hoyo de Manzanares, por la de 745'20 pesetas.

Autorizar al Ingeniero Jefe de esta Diputación para que concurra á la recepción provisional de las obras ejecutadas en la carretera provincial de Ambite á la general de Valencia, sección comprendida entre Villar del Olmo y el primero de dichos pueblos.

Disponer que se participe al Sr. Gobernador, á los efectos que determina el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Carreteras, la terminación de los trozos primero y segundo de la de Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones, por el Hoyo de Manzanares.

Disponer que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe provincial la instancia de D. Pedro Hernández Sánchez, que solicita autorización para reedificar una caseta de su propiedad, lindante con la carretera de Chinchón á Colmenar de Oreja.

Aprobar las actas de recepción definitiva y de entrega al Ayuntamiento de Santorcaz, del camino vecinal que enlaza dicho pueblo con la carretera general de Alcalá de Henares á Pastrana.

Aprobar las cuentas de los gastos irrogados con motivo de los agotamientos para la fundación del pontón, modelo número 46, en la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio, y declarar de abono al contratista la cantidad de 1.946'68 pesetas á que ascienden aquéllas.

Terminado el orden del día, el Señor Presidente manifestó que se dirigía á la Corporación á fin de que acordase consignar en acta el sentimiento que le ha producido al tener noticia de las desgracias ocurridas en el siniestro de Santander y se enviase un expresivo telegrama al Presidente de aquella Diputación, que ha resultado herido, deseando su pronto restablecimiento. Así se acordó.

Ato seguido se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, relativos al ramo de Gobernación é Indeterminados y discusión de la proposición sobre la mesa.—El Diputado Secretario F. Pi y Arsuaga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. Balbino Martín Alonso, Juez Instructor del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Fermín Sara García, que se ha titulado Director propietario de la Casa comercial de Informes y Negocios, establecida en esta Corte, para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio núm. 1, de la calle del General Castaños, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de estafa; apercibido que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del D. Fermín Sara y García, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, lo remitirán á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 15 de Noviembre de 1895.—Balbino Martín.—El Actuario, Agapito Gil Manrique.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eustaquio Rojo Cobeñas, é Hilario Beltrán, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y presentación de referidos Eustaquio Rojo Cobeña é Hilario Beltrán en este Juzgado.

Dado en Madrid á 15 de Noviembre de 1895.—E. Méndez.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia en autos ejecutivos que sigue Don Gumersindo Redondo contra Doña Petra Marqués, se sacan á pública subasta las siguientes:

Fincas

Una tierra en término de Chamartín, de cabida cuatro fanegas: linda á Saliente y Norte, herederos de D. Bernardo Marqués; Mediodía, Josefa Crespo, y Poniente, camino de Vicálvaro; tasada en 350 pesetas; y

Una viña en término de Hortaleza, titulada del Huerto, con 1.100 cepas: linda á Saliente, otra de herederos de D. Federico Muñoz; Mediodía, arroyo de Valde-

nada; Poniente, propiedad de D. Pedro Marqués, y Norte, herederos de D. Francisco Muñoz; tasada en 500 pesetas.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Colmenar Viejo; se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo á la una de su tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida tasación, y por último, que los títulos de propiedad de las fincas, con los que habrán de conformarse los licitadores, quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Madrid á 22 de Noviembre de 1893.—E. Méndez.—El Escribano, por habilitación de Marcos, Vicente García.

30

PALACIO

D. Andrés Tornos y Alonso, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Guaberto Enriquez y García, natural de Toro, soltero, Presbítero, hijo de D. José María y de Doña Rita, vecino de esta Corte, en la que falleció á las once y media de la noche del día 13 de Marzo último, y cuya herencia han reclamado sus parientes, dentro del cuarto grado, D. Francisco Mariano, Don Juan Agustín, Doña Lorenza y D. Norberto Primo Enriquez y García, D. Jenaro Lorenzo y D. José Velasco y Enriquez, y D. Julián José Enriquez y Pérez, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de éste; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 17 de Noviembre de 1893.—Andrés Tornos.—Ante mí, Antonio Ponce de León.

52

PALACIO

En virtud de providencia dictada en 15 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancia de D. José Gómez Pérez, contra Doña Ana Muñoz y Maldonado, por sí y en representación de sus hijos menores, sobre pago de pesetas, se saca á la venta por segunda vez en pública subasta, tres y media, diez y seis avas partes, que les corresponde, por octavas partes, en la casa y terrenos adyacentes de la situada en la calle del Salitre de esta capital, distrito municipal del Hospital, y su zona de ensanche, entre el poseo de la Ronda de Atocha y el de Santa María de la Cabeza, señalada con el número 11 en aquélla y 10 en ésta, de la manzana núm. 2.

Para su remate, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo y hora de las dos de su tarde en la audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo, la cantidad de 22.500 pesetas, ó sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo, base de la demanda, rebajado el 25 por 100, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran toda la expresada suma, y que para tomar parte en el remate, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho precio, y

que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía.

Madrid 20 de Noviembre de 1893.—V.º B.º=A. Tornos.—El Escribano, Santos Pinto.

34

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Roselly y García, sobre rescisión de un préstamo, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

- 1.º—La mitad de un olivar de una fanega y tres cuartillos de tierra de secano, en el que arraigan 60 olivos en fruto, en la parte de Poniente, sito en el Barranco de las Canteras, término de la Villa de Iznalloz; tasado en cuatrocientas pesetas..... 400
- 2.º—Mitad de otro olivar, en dicho término y sitio, de una fanega, dos celemines y dos cuartillos, tierra de secano, en el que arraigan 72 olivos y nueve plantas; tasado en seiscientas pesetas..... 600
- 3.º—La mitad de otro olivar en el mismo término y sitio, tierra de secano, con 746 olivos en fruto, de cabida de una fanega y 10 celemines; tasado en mil pesetas..... 1.000
- 4.º—Un haza de tierra calina de secano, sita en dicho término de Iznalloz, llamado de Barcinas, de cabida de 60 fanegas, pago de la Fuente de Arcos; tasada en la cantidad de tres mil pesetas..... 3.000
- 5.º—Una huerta en el referido término, procedente de la Capellanía fundada por D. Alonso Capado, de cabida de tres fanegas y cuatro celemines, en el pago de los Granados ó de la Hermita del Rosario; tasada en diez mil pesetas..... 10.000

Para su remate se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo y hora de las dos de su tarde, en la Audiencia de dicho Juzgado y del de el distrito del Salvador de Granada, sirviendo de tipo la cantidad en que cada finca ha sido valuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que estarán de manifiesto en lo Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos, sin que tengan derecho á exigir otros; que no se deducirá del precio del remate carga alguna perpétua que resultase vigente; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada una de las fincas, debiendo el mejor postor efectuar el pago del precio á los ocho días de aprobado el remate.

Madrid 22 de Noviembre de 1893.—V.º B.º=A. Tornos.—El Escribano, Santos Pinto.

51

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber que en los

autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por ante la Escribanía del Licenciado Don Juan Fernández Ballesteros, de el que es habilitado el que refrenda, á instancia del Procurador D. Vicente Alonso Martínez, á nombre de Doña Teresa Asensio López, viuda, mayor de edad, pensionista y vecina de esta ciudad, contra D. Agustín Cividanes Alonso, sobre pago de pesetas, procedentes del resto del precio de una posesión en la calle de la Laguna, intereses vencidos y que se venzan hasta su total solvencia y costas causadas y que se causaren, he acordado en el día de hoy á instancia de la representación del ejecutante, sacar á pública subasta por término de veinte días, la mencionada posesión sita en la calle de la Laguna, de esta ciudad, señalada con los números 4 y 4 duplicado, formando un polígono irregular de seis lados, con una extensión de 87.000 piés ó sean 700 metros cuadrados, y cuya edificación consiste en una casa de planta baja, principal y un tinado para establo: linda al Norte, con la calle de la Laguna; Oriente, herederos de D. Manuel Ibarra; Poniente, con D. Pedro García González y D. Ignacio Pérez; y al Mediodía, paseo de los Curas; tasada en 5.620 pesetas, y cuyos títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, á quienes se previene deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, negándose todo derecho al rematante á reclamación alguna después del remate por insuficiencia ó defectos de los títulos; debiendo advertir que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, pero que una vez celebrado aquél, la venta será irrevocable; no admitiéndose en el acto de dicho remate, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que en este caso es el de la tasación, ascendente á las 5.620 pesetas ya expresadas, las cuales servirán de tipo para la

subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos á tomar parte en la misma, reservándose al ejecutante su derecho á tomar parte en ella y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna en depósito, devolviéndose acto seguido á la terminación del remate á sus respectivos dueños las consignaciones que se hicieren, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, señalándose al efecto y para que dicha subasta tenga lugar el día 18 de Diciembre próximo, á las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las formalidades expresadas y demás que previene la vigente Ley de Enjuiciamiento civil.

Alcalá de Henares 17 de Noviembre de 1893.—J. Espuñes.—Por mandado de S. E., P. H., L. César Llano.

53

SAN SEBASTIÁN

D. Carlos Uriarte, Juez municipal Letrado ejerciendo la judicatura de esta ciudad y su partido, por indisposición del propietario.

Hago saber en virtud de lo dispuesto en providencia dictada el día de hoy en los autos de abintestato promovidos por el Procurador D. Félix Velasco, en representación de Doña Isabel Alzola y Goitia, vecina de Zumárraga, por muerte de su hermano D. Miguel Alzola y Goitia, reclamando la herencia de este para sí y para su hermano D. Antonio Alzola y Goitia, que falleció en esta ciudad el 28 de Septiembre último, expido el presente edicto por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarles para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid; bajo el apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en San Sebastián á 14 de Noviembre de 1893.—Carlos Uriarte.—Por mandado de S. S., Ramón Antonio de Guireca.

55

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Relación de las invasiones y defunciones producidas por cólera morbo asiático en la isla de Tenerife, según el parte sanitario del día 23 del mes actual (1).

LOCALIDADES	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Santa Cruz de Tenerife.....	29	9	De invadidos en días anteriores.
San Andrés (Pago).....	2	»	»
Laguna.....	»	1	De invadidos en días anteriores.
Tejina (Pago).....	2	»	»
Candelaria.....	»	3	»
TOTALES.....	33	13	

Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy.)

Décimocuarto Tercio de la Guardia civil Comandancia de Caballería

El día 4 del próximo mes de Diciembre á las once de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel del barrio de Salamanca Serrano 44, que ocupa la fuerza de la Comandancia de Caballería, la Junta para la

adquisición de 40 mantas de abrigo para los caballos de la misma. Madrid 24 de Noviembre de 1893.—El primer Jefe, Francisco Hernández Ferrer.

MADRID: 1893.—Esc. Tipog. del Hospicio